

ESTUDIOS DE PRESERVACIÓN FÍSICO-AMBIENTAL, REGLAMENTO DE PROTECCIÓN, MUNICIPIO DE CALIMA - EL DARIÉN

Jorge Aníbal Rosero Figueroa

Año:1988 - 1989

Entidades Financiadoras:

Este estudio fue financiado en su primera etapa (preservación física y revitalización de usos del núcleo urbano primario de Calima - El Darién) por el taller de restauración de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Valle en convención con Planeación Departamental y la Alcaldía del municipio de Calima - El Darién.

En su fase complementaria

(preservación del patrimonio paisajístico y del patrimonio arqueológico), se realizó por iniciativa del INCIVA en convenio con la Alcaldía del municipio de Calima - El Darién.

OBJETIVOS

1.OBJETIVOS GENERALES

Este estudio tiene desde su primera aproximación, como meta, la realización de unas normas técnicas y legales que guíen al municipio de Calima - El Darién en la protección de sus valores culturales. Todo esto se traduce en la consecución de un Reglamento de Protección, con el cual la Oficina de Planeación Municipal entrará a ejercer sus funciones como protectora del patrimonio cultural del municipio.

2.OBJETIVOS PARTICULARES

2.1.Objetivos físicos

La preservación físico-ambiental, protegiendo la estructura urbana, la arquitectura vernácula, el medio ecológico y el legado prehispánico presente en el subsuelo y suelo de esta región.

2.2.Objetivos socio-económicos

Lograr a través de las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas y de protección de los bienes ecológicos y del legado de las culturas prehispánicas, crear las condiciones propias para el desarrollo turístico, consiguiendo así mismo mejorar las condiciones de vida para sus gentes.

2.3.Objetivos culturales

Educar a la comunidad en el aprecio de sus valores patrimoniales fuente de identidad cultural, incentivándolos a una acción cívica participativa.

CONCLUSIONES

1. A pesar de que existen leyes para la defensa del patrimonio cultural no se detiene el impulso destructor y de comercio en torno a los bienes culturales, ya sea por desconocimiento de estas leyes, ya porque no existe todavía una conciencia de lo que el patrimonio representa, ya por negligencia del estado.
2. Se hace necesario revisar algunas normas y leyes de protección al patrimonio cultural, vigentes en nuestro país y en el mundo que crean confusiones e interpretaciones ambiguas al momento de ser aplicadas.
3. Todo el peso de la responsabilidad de proteger el patrimonio cultural colombiano no debe recaer solamente sobre los profesionales especializados en este campo y sobre las leyes y normas vigentes. Toda acción para su salvaguardia tiene un carácter estructuralmente complejo en el cual deben intervenir las instituciones estatales y privadas con la participación de la comunidad.
4. Se hace necesario cambiar la mentalidad de quienes toman decisiones al respecto de la salvaguardia del patrimonio, cambio que debe iniciarse con la educación de la comunidad hacia el aprecio de sus valores culturales, en la formación de profesionales especializados en este campo y en la estructura interna de las instituciones que velan por el cumplimiento de las leyes.

Divulgación:

De la primera etapa del estudio se publicó un artículo en la revista VIVIR No.11 de febrero 25 de 1988 del periódico EL PAIS.